

## OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 40 DE 2022**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE**  
**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE**  
**TUNJA (INCLUYE SEDE CENTRAL Y FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD) II**  
**SEMESTRE ACADEMICO 2022”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**OBSERVACIONES**  
**HECTOR FONSECA**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## observaciones

1 mensaje

---

**HECTOR FONSECA** <hectorfonseca24@hotmail.com>  
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

12 de agosto de 2022, 9:12

Cordial saludo adjunto observaciones al pliego de condiciones definitivo invitación 040

Gracias

Feliz día

Enviado desde [Correo](#) para Windows

---

 **OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO.pdf**  
177K



Tunja, 12 de agosto de 2022

Señores:

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**DIRECCION DE CONTRATACION**  
TERCER PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
SEDE CENTRAL TUNJA  
[contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co)

**Referencia:** Observaciones al pliego de condiciones **definitivo** de la invitación pública 040 de 2022, correspondiente al servicio de alimentación Sede Tunja.

Respetados señores:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el cronograma publicado en el pliego **definitivo** condiciones de la invitación de la referencia, ponemos a su criterio la siguiente observación que consideramos pertinente sea tenida en cuenta, a fin de participar en un proceso equitativo y equitativo para las partes.

**OBSERVACION 1**

*15.4.5. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA ▪ Arrendamiento y Los Servicios Públicos (Agua, Luz Y Gas) Estarán a Cargo del Contratista.*

Nuevamente hago la solicitud para que en la sede Tunja se considere la posibilidad de exonerar del pago de servicios públicos de agua, energía, gas y de arriendo; teniendo en cuenta el desequilibrio económico que se presenta debido al alza desmedida de los precios en el transcurso de este año de la materia prima requerida para prestar el servicio de alimentación; información ya que ya he puesto a su conocimiento de manera verbal y escrita donde manifiesto que los productos de la canasta familiar han tenido un alza de más del 30%.

Agradezco sean tenida en cuenta positivamente.

Atentamente,

HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO  
C.C 7.163.274 de Tunja  
**PROPONENTE**

**OBSERVACIONES**  
**FUNDACION HORUS VITA**



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## INVITACION PUBLICA 040-2022 OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO

1 mensaje

---

**FUNDACION HORUS VITA** <fundacionhorusvita@gmail.com>

12 de agosto de 2022, 9:28

Para: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA <contratacion@uptc.edu.co>

Respetados señores;

Estando dentro de los términos del Cronograma de la Invitación Pública 040-2022 nos permitimos presentar las observaciones al Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

**FUNDACIÓN HORUS VITA**  
**NIT. 900.024.923-1**



---

 **2022 - HORUS - OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO UPTC.pdf**  
2446K

Bogotá D.C., 11 de Agosto de 2022

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Correo Electrónico: [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co)

Tunja, Boyacá.

**REF: INVITACIÓN PÚBLICA LP-040 DE 2022**

**OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE TUNA (Incluye Sede Central y Facultad Saud).**

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Respetados señores;

De la manera más atenta nos permitimos presentar las siguientes observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, en los siguientes términos:

- 1. De acuerdo con el pliego de condiciones en la página 27, se observa que para la presentación de la propuesta se requiere adjuntar el Concepto sanitario favorable mediante visita de inspección por la autoridad sanitaria, como se observa en la ilustración 1. Sin embargo, acuerdo a los lineamientos para la prestación del servicio, la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia -UPTC sede Tunja, manifiesta que la presente Invitación deberá ser suministrada en el restaurante de Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central Tunja y facultad ciencias de la salud Tunja como se observa en la ilustración 2, por lo cual, no es congruente entregar un concepto sanitario favorable por parte del oferente toda vez que el servicio se prestará en las instalaciones de la Universidad y entendemos que ya cuentan con dicho concepto sanitario; en caso negativo, corresponderá entonces al CONTRATISTA su trámite para cumplir con este requisito en la ejecución del contrato. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente modificar y/o aclarar este ítem.*

Ilustración 1 Requerimientos plan de saneamiento

Los proponentes deben presentar por separado los siguientes documentos:

- a) Manual de Operaciones que incluya las funciones del personal.
- b) Plan de saneamiento básico según el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013 que incluya las actividades definidas, el cronograma y los formatos de registro y control; el cual debe estar a disposición de la autoridad sanitaria, e incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- ✓ Programa de limpieza y desinfección
- ✓ Programa de Residuos sólidos y líquidos
- ✓ Programa de control de plagas
- ✓ Plan de capacitación continuada y permanente al personal

Página 27 de 63

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ  
PBX (57) 8 740 5626

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 39 - 115  
Tunja - Boyacá



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3070 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 DE 2022

- ✓ Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industria
- ✓ Concepto sanitario favorable mediante visita de inspección por la autoridad sanitaria

Ilustración 2 Prestación servicio



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3070 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 DE 2022

EL CONTRATISTA, cancelará a favor de la UNIVERSIDAD un valor de arrendamiento por la utilización de los inmuebles y sus enseres (según inventario), **de manera mensual la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 23/100 MONEDA LEGAL (\$6.514.903,23)**. Los cañones se cancelarán mes anticipado durante la vigencia del contrato.

Restaurante Sede Central Valor total	\$5.372.746,20
Restaurante Sede Facultad ciencias Salud	\$1.142.157,03
<b>Total</b>	<b>\$6.514.9.3.23</b>

Entrega del Local y Equipos

Una vez suscrito y legalizado el contrato respectivo, se realizará la entregar de los locales donde se prestará el objeto de la Invitación Y mediante inventarios se realizará la entrega de equipos.

Condiciones y Formas de Cumplimiento

El servicio de qué trata la presente Invitación deberá ser suministrada en el restaurante de Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central Tunja y facultad ciencias de la salud Tunja.

2. En el Anexo 8 “Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, se solicita como requisito habilitante: *El Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

*Nota: En el caso que la empresa presente certificación de alcaldía y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitación de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentación; para cumplir con este requisito.*

Se solicita que este requisito sea modificado o eliminado toda vez que con los avances de esquemas de vacunación y culminación de la emergencia sanitaria, la resolución 777 de 2021 queda derogada por Resolución 692 de 2022, por lo anterior, el protocolo de Bioseguridad debe ser Ajustado a la normatividad vigente y las certificaciones no tendrían validez.

3. En el Anexo 8 “Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, se solicita como requisito habilitante: Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente. la cual debe contar como mínimo con: \* Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial.

Solicitamos que este documento sea solicitado para inicio de contrato, dado que es con la ejecución contractual que se pueden establecer los riesgos a lo que están expuestos los trabajadores desarrollando su actividad, así como, el estado de las instalaciones, equipos y utensilios.

4. En la página 30, en las obligaciones del contratista es solicitado cumplir con los requisitos legales exigidos para la prestación de servicio de alimentación que contemplan normas vigentes, presentándolos al momento de la suscripción del contrato, como se observa en la ilustración 3.



FUNDACION  
HORUS VITA

OFICINAS Y PLANTA DE PRODUCCIÓN  
Cra. 35 con Calle 15 Mz 8 Lote 20A Celular: 3 12 301 2253  
B/ Balcones – Calarcá, Quindío fundacionhorusvita@gmail.com

Cumplir con los requisitos legales exigidos para la prestación de los servicios de alimentación que contemplan las normas vigentes, presentándolos al momento de la suscripción del contrato, como mínimo:

a. Matrícula mercantil vigente.

Página 29 de 63

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ  
PBX (57) 8 740 5626

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte 39 - 115  
Tunja - Boyacá



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2018 MEN / 6 ABRIL

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

#### INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 DE 2022

- b. Concepto sanitario (Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Protección Social)
- c. Uso de suelo
- d. Concepto técnico de seguridad humana y protección contra incendios.
- e. Lista de precios
- f. Inscripción en el RUT.
- g. Certificado de manipulación de alimentos.

*Ilustración 3 Requisitos contratista*

Por lo anterior, solicitamos aclaración sobre la solicitud del USO DEL SUELO, ya que no es específico si se un concepto o la consulta de Uso de suelo, así mismo, es importante resaltar, que las instalaciones donde se prestara el servicio de alimentación son las de la Universidad UPTC por lo cual entendemos ya cuentan con el uso de suelo que les permite esta actividad.

5. De acuerdo con e literal f) del numeral 15.4.2. se indica que el recurso humano deberá ser relacionado en el Anexo 09; sin embargo éste corresponde a la Oferta Económica, por lo cual solicitamos a la Entidad aclarar de cual anexo se trata:
  - f) El mínimo de personal con que se debe presentar la propuesta será dos (2) chef de Cocina, dos (02) auxiliares de cocina de alimentos calientes, dos (02) auxiliares de cocina de alimentos fríos, quince (15) auxiliares de cocina y un (1) responsable de cafetería, el personal anteriormente relacionado debe estar vinculado de tiempo completo y afiliado a seguridad social, riesgos laborales y parafiscales. **(Anexo 09, Información de Personal a Contratar).** Personal este distribuido de la siguiente manera:
6. De acuerdo con el mismo literal f) del numeral 15.4.2. *“En caso de ser el proponente adjudicatario de la invitación, deberá garantizar a la Universidad al Momento de la suscripción del contrato que el personal ofertado junto con el número de hojas de vida presentadas son las mismas entregadas en la oferta, además de los soportes que garanticen cumplimiento de requisitos a saber:...”* y en el literal d) del numeral 15.4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA tenemos

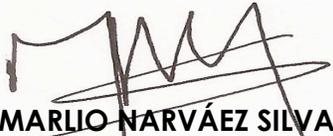
que es obligación del CONTRATISTA presentar toda la documentación de los trabajadores **a contratar** tal y como se indica;

- d) Presentar: 1) Hoja de vida. 2) Certificado judicial vigente. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios. 4) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal 5) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en unas administradoras de riesgos Laborales (ARL), de los trabajadores a contratar; estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato al Supervisor (Director de Bienestar Universitario o de quien haga sus veces).

En este orden de ideas, tenemos que en efecto se trata de una Obligación del Contratista el entregar toda la documentación requerida del **personal a contratar** por lo que no es coherente con lo indicado en el literal f) del numeral 15.4.2. ya citado, pues el requerir al proponente que garantice que las hojas de vida presentadas en la propuesta son las mismas aportadas para el inicio del contrato implicaría que el oferente haya contratado con antelación el personal para ejecutar un contrato que aún se encuentra en etapa de selección y resultaría por demás restrictivo y excluyente y atentaría contra la pluralidad de oferentes para la participación en el proceso, pues el único oferente que a hoy tiene el personal contratado es el que está prestando el servicio en la UPTC.

En este orden de ideas, entendemos que se debe ofertar con la propuesta el personal requerido en los términos de la invitación y garantizar que el personal a contratar cumplirá mínimo con las condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad y que sus hojas de vida y soportes corresponden a la misma cantidad de personal ofertado, los cuales serán entregadas previo al inicio del contrato para aprobación de la UPTC. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad confirmar lo aquí expuesto.

Cordialmente,



**MARLIO NARVÁEZ SILVA**  
Representante Legal  
**FUNDACIÓN HORUS VITA**